

**GERENCIA DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO
DIRECCIÓN DE SEGUROS**

Bogotá D.C. 6 de mayo de 2024

Señores:

**Representantes Legales de las Aseguradoras
(Ver anexo compañías de seguros invitadas)**

Bogotá

Referencia: Invitación a participar en la Licitación Pública **931-002-2024**, proceso de contratación de seguro Póliza de Incendio y Terremoto Asociados a Créditos Garantizados con Hipoteca o a Contratos de Leasing Habitacional.

Reciba un cordial saludo:

En el Banco Popular buscamos continuamente aliados estratégicos para consolidar relaciones sólidas y duraderas, lograr el cumplimiento de metas conjuntas y avanzar hacia el propósito de ser una empresa sostenible que crea experiencias que transforman positivamente la vida de las personas.

En esta ocasión, de conformidad con las disposiciones legales contenidas en el Decreto 2555 de 2010, así como las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Circular Básica Jurídica, Parte I, Título III, Capítulo I, , por medio del cual se recogen, reexpiden y modifican las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones, incorporado en el artículo 100 numeral 2 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Banco Popular S.A. invita a la Aseguradora que representa para el proceso de contratación de la póliza de incendio y terremoto asociados a créditos garantizados con hipoteca o a contratos de leasing habitacional.

I. PLIEGO DE CONDICIONES

Sí se encuentra autorizada para operar el ramo y está interesada en participar en el proceso, debe remitir al correo electrónico invitacion_seguros@bancopopular.com.co del 7 al 13 de mayo de 2024 entre 9:00 a.m. a 4:00 p.m., los siguientes documentos, aclaramos que los anexos pueden ser descargados en la página web del Banco en el siguiente link:

<https://www.bancopopular.com.co/wps/portal/bancopopular/inicio/informacion-interes/seguros>

1. Acuerdo de confidencialidad debidamente diligenciado y firmado (Anexo 2).
2. Carta suscrita por el representante legal de la compañía indicando que se encuentra interesado en participar, donde estipule los siguientes datos de contacto para él envió del pliego de licitación y todo relacionado con el mismo:
 - Nombre y apellidos de la persona que se encargará del proceso.
 - Cargo.
 - Número de identificación.

- Correo electrónico corporativo.
 - Teléfono.
 - Dirección y ciudad
3. La Aseguradora deberá certificar según Anexo 5 que conoce el Código de Ética del Banco, mediante carta suscrita por el representante legal de la empresa o quien se encuentre autorizado para comprometerla, de conformidad al Certificado de Constitución, Existencia y Representación Legal.

El código de ética se encuentra publicado en el siguiente link:

<https://www.bancopopular.com.co/wps/wcm/connect/bancopopular/27f6f924-2d51-41db-9536-f44e5f7a04a9/codigo-etica-2019.pdf?MOD=AJPERES&CVID=oi1IUZL>

Se entenderá que el pliego de condiciones fue entregado si su envío se efectúa al correo electrónico informado por las Aseguradoras.

El Banco el 14 de mayo de 2024 realiza la entrega del pliego de condiciones al correo electrónico que las Aseguradoras indiquen y se enviara desde el correo invitacion_seguros@bancopopular.com.co

El Banco después de revisar la frecuencia y severidad de los siniestros, no hay lugar a la segmentación de cartera.

II. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Y DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- Acreditar su existencia mediante el certificado de existencia y representación legal de la Aseguradora expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, con fecha no mayor a 30 días calendario a la entrega de los requisitos de admisibilidad y admisibilidad adicionales, donde se evidencie la aprobación para operar el ramo de seguro objeto de esta licitación.
- Calificación de fortaleza financiera vigente igual o superior a “A” otorgada por una sociedad calificadora de riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Este requisito se debe acreditar con la certificación de la página oficial de la sociedad calificadora, o con la certificación que emita la respectiva sociedad calificadora de riesgo, suscrita por su representante legal, acreditando su calidad con el documento legalmente idóneo para probar representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Coaseguro: Serán admisibles las propuestas presentadas por entidades Aseguradoras en forma individual o bajo la modalidad de coaseguro, el número máximo de integrantes será de dos (2) compañías.

En caso de que la Aseguradora se presente en coaseguro, los requisitos de admisibilidad, admisibilidad adicionales deberán ser acreditados y mantenerse por cada una de las Aseguradoras de manera independiente. En todo caso, las aseguradoras involucradas se entenderán como un mismo participante para efectos del proceso licitatorio.

- Cuando las compañías se presenten en coaseguro, deberán designar una como líder, indicando el porcentaje en que cada una de ellas participa y acompañando prueba satisfactoria de que la persona que firma está autorizada por las participantes para hacerlo en su nombre y que las representa en todos los aspectos relacionados con la licitación y posteriormente con el manejo y atención de las pólizas. En la cláusula de liderato que se inserte en las pólizas se dejará constancia que la otra compañía se someterá a las decisiones de la compañía líder, a las condiciones particulares y generales de la póliza y anexos que se suscriban.
- Acuerdo Compromiso de Confidencialidad (Anexo 2)

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES

Además de los requisitos de admisibilidad, las aseguradoras que deseen participar en el presente proceso de licitación deberán acreditar los siguientes requisitos:

- Certificación firmada por el revisor fiscal de la Aseguradora, donde acredite que el participante cumple con la capacidad patrimonial y financiera, al cierre de diciembre de 2023, así:

Indicador	Valor requerido
Nivel de endeudamiento: $\frac{\text{Pasivo total} - \text{Reservas}}{\text{Activo total} - \text{Reservas reasegurador}}$	Menor o igual a: 30%
Respaldo reservas técnicas: $\frac{\text{Efectivo} + \text{Inversiones} + \text{Reservas técnicas parte reaseguradores}}{\text{Reservas técnicas}}$	Mayor o igual a: 105%
Relación de solvencia: $\frac{\text{Patrimonio técnico}}{\text{Patrimonio adecuado}}$	Mayor o igual a: 105%
Tasa neta de riesgo: $\frac{\text{Primas retenidas}}{\text{Patrimonio total}}$	Menor o igual a: 275%

Estados financieros (Balance y PyG) certificados por el revisor fiscal a diciembre de 2023.

- Acreditar la experiencia de un mínimo de 10.000 deudores asegurados durante por lo menos dos (2) años dentro del período comprendido entre el 2019 y 2024, mediante una (1) certificación de un (1) solo cliente de Establecimientos de Crédito, para lo cual deberán diligenciar y presentar el Anexo 4.
- Certificación suscrita por el representante legal donde se indique compromiso, de que, en caso de adjudicación, contarán con reasegurador(es) de primera línea que respalde(n) la oferta y la operación, que el (los) reasegurador(es) estarán inscrito (s) y actualizado (s) en

el REACOEX o si se trata de una Aseguradora en Colombia, estará vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y que tendrá(n) como mínimo la siguiente calificación:

CALIFICACION				
Standard & Poors	AM Best	Fitch	Valium and Risk	Moody's
A-	A-	A-	A-	A2-

Es necesario especificar los reaseguradores.

- Informar las oficinas y/o puntos de servicio a nivel nacional con capacidad para atender de forma virtual y/o presencial cualquier requerimiento que se presente a nivel nacional, suscrita por el representante legal.

Los servicios pueden ser prestados de forma virtual a nivel nacional.

- Acreditar con certificación firmada por el representante legal de la Aseguradora que cuentan con un Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC) que permita de manera efectiva la recepción de reclamaciones por siniestros, la atención oportuna de los siniestros y especialmente los de tipo masivo en caso de catástrofe, y los pagos de los siniestros independiente de la cuantía de indemnización.
- Contar con canales de atención de la plataforma de la Aseguradora disponibles 24 horas para orientar, recibir, y dar solución adecuada y en línea a los clientes del Banco, los medios de acceso a esta línea de atención deben estar al menos a través de call center e internet. Lo anterior se acreditará con una certificación suscrita por el representante legal, en la que se haga constar lo solicitado en el presente numeral.
- Acreditar que tienen definido, implementado y probado Planes de Continuidad del Negocio adecuados para administrar la operación, que incluya elementos como: prevención y atención de emergencias, administración de la crisis, planes de contingencia para responder a las fallas e interrupciones específicas de un sistema o proceso y, capacidad necesaria para retornar a la operación normal y centros alternos de atención y prestación del servicio, en el evento que ellas se desarrollen en las instalaciones del oferente. Este requisito se debe acreditar con la certificación que en tal sentido emita el representante legal.
- Compromiso suscrito por el representante legal conforme al cual, en caso de presentar posturas, las tasas y condiciones cotizadas se mantendrán vigentes durante toda la ejecución del contrato, cumpliendo con los principios de equidad y suficiencia y son el producto de la utilización de información estadística que cumple con las exigencias de homogeneidad y representatividad, de conformidad con lo establecido en los numerales 1.2.2.1 hasta el 1.2.2.4 del Capítulo II del título IV de la Parte II de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Certificación de representante legal de la Aseguradora, manifestando que ninguno de sus representantes legales, directivos o accionistas y beneficiario final están: (i) vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, Proliferación de armas de destrucción masiva, lavado

de activos y/o conexos, (ii) incluidos en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América, Organización de las Naciones Unidas (ONU) y Unión Europea (EU) o (iii) condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible. La Aseguradora deberá aportar composición accionaria hasta el conocimiento del beneficiario final, si aplica, en la cual se relacionen los socios (nombre y número de documento de identificación) con propiedad accionaria mayor al 5%. Esta composición debe estar certificada por el revisor fiscal.

- Certificación de la Aseguradora con la cual los oferentes tienen contratadas las pólizas de infidelidad y riesgos financieros y responsabilidad civil profesional (errores y omisiones), si las tienen, indicando vigencia, amparos, valor asegurado y paz y salvo del pago de la prima.

Se acepta certificación emitida por el representante legal de los oferentes, donde indique vigencia, amparos, valor asegurado y paz y salvo del pago de la prima.

III. FORMULACION DE PREGUNTAS SOBRE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Y PLIEGO DE CONDICIONES

Las Aseguradoras que soliciten el envío del pliego de condiciones, podrán por única vez, el 22 de mayo de 2024, formular las preguntas según Anexo 9 en formato en excel editable al correo electrónico invitacion_seguros@bancopopular.com.co con el asunto "Preguntas licitación seguro de Incendio y Terremoto hipotecario y leasing habitacional 2024".

IV. RESPUESTAS DE INQUIETUDES Y AJUSTE AL PLIEGO DE CONDICIONES

Las preguntas y las correspondientes respuestas se notificarán desde el correo invitacion_seguros@bancopopular.com.co al correo de contacto de la Aseguradora el 30 de mayo de 2024 y publicadas en la página web del Banco el 31 de mayo 2024.

El Banco, en atención al resultado de esta etapa, podrá realizar las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias y emitir la respectiva Adenda. El Pliego de Condiciones definitivo será publicado en la página web del Banco conforme al cronograma de actividades establecido en el presente pliego de condiciones.

Finalmente, nos permitimos informarle que en el pliego de condiciones se detallarán las demás actividades, y condiciones aplicables con ocasión del desarrollo del proceso licitatorio.

Desde el Banco Popular le expresamos nuestro interés de contar con su participación en este proceso.

Cordialmente,

DocuSigned by:

CAROLINA CASTELLANOS LOPEZ

4D97070D8D0547E...

CAROLINA CASTELLANOS LÓPEZ

Gerente de Abastecimiento Estratégico

DS

MTBG

Anexo compañías de seguros invitadas

Invitación a participar en la licitación pública 931-002-2024, proceso de contratación de seguro todo riesgo daño material (incendio y terremoto) asociados a créditos garantizados con hipoteca o a contratos de leasing habitacional.

Doctor (a)	Aseguradora	Correos
Miguel Ángel Córdoba López Cortes Páez, Ana Maria	Allianz Seguros S.A.	ana.cortes@allianz.co extern.lasprilla_diana@allianz.com
Fabio Cabral Da Silva Juan Pablo Saldarriaga	Chubb Seguros Colombia S.A.	fabio.cabral@chubb.com luisafernanda.diaz@chubb.com luis.rincon@chubb.com john.pinzon@chubb.com Juan.Saldarriaga@chubb.com
Diana Inés Torres Llerena Diego Méndez Oñate Alexandra Quiroga Velásquez	AXA Colpatría Seguros S.A.	diana.torres@axacolpatría.co diego.mendezo@axacolpatría.co pilar.santamaria@axacolpatría.co Carolina.novoa@axacolpatría.co Sandy.merchan@axacolpatría.co
Luisa Fernanda Garzón Cruz Carlos Arturo Vélez Mejía	Nacional de Seguros S.A.	luisa.garzon@nacionaldeseguros.com.co
Carlos Eduardo Luna Crudo	Compañía Aseguradora de Fianzas S.A.	cluna@confianza.com.co virodriguez@confianza.com.co agalvis@confianza.com.co
Juan Carlos Realphe Guevara	Zurich Colombia Seguros S.A.	juancarlos.realphe@zurich.com federico.andujar1@zurich.com sonia.ospina@zurich.com sindy.calderon@zurich.com
Yadira Botero Vides Luiz Francisco Minarelli Campos	HDI Seguros S.A.	yadira.Botero@hdi.com.co carlos.ballen@hdi.com.co
Francisco Javier Prieto Sánchez Juan Enrique Bustamante Molina	Compañía Mundial de Seguros S.A.	fprieto@segurosmondial.com.co; licitaciones@segurosmondial.com.co msolarte@segurosmondial.com.co jenolarte@segurosmondial.com.co
Ana Cristina Gaviria Gomez Juan Carlos Martinez Franco Juan David Escobar Franco	Seguros Generales Suramericana S.A.	acgaviria@sura.com.co jcmartinez@sura.com.co lfospina@sura.com.co eobarrientos@sura.com.co
Diego Alexander Reyes Lopez Marta Lucia Pava Vélez	SBS Seguros Colombia S.A.	diego.reyeslopez@sbseguros.co sonia.russi@sbseguros.co daniela.jimenez@sbseguros.co
Carlos Eduardo Sanchez Camacho Ramon Guillermo Angarita Lamk	La Previsora S.A. Compañía de Seguros	carlos.sanchez@previsora.gov.co luzmery.huerfano@previsora.gov.co
Sandra Patricia Solorzano Daza Andres Fernando Baron Tautiva	Seguros Alfa S.A.	andres.baron@segurosalfa.com.co francisco.herrera@segurosalfa.com.co nubia.granados@segurosalfa.com.co

Pablo Revuelta Gutierrez Rafael Prado González	Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.	prevuel@mapfre.com.co mapache@mapfre.com.co
Juan Manuel Barrera Fernández Alvaro Alberto Carrillo Buitrago	Seguros Comerciales Bolívar S.A.	Juan.barrera@segurosbolivar.com carlos.castillo@segurosbolivar.com
Juan Carlos Morales Echeverri Humberto Mora Espinosa	Seguros del Estado S.A.	licitaciones@segurosdelestado.com juan.parada@segurosdelestado.com Leidy.Cuellar@segurosdelestado.com
Mónica Orjuela Cortes Manuel Eduardo Arévalo Esguerra	Segurexpo de Colombia S.A.- Cesce en Colombia	monica.orjuela@cesce.co notificacionesjudiciales@cesce.co cesce@cesce.co
Katy Mejía Guzmán Cesar Alberto Rodríguez Sepúlveda	Liberty Seguros S.A.	katy.mejia@libertycolombia.com leda.cortes@libertycolombia.com tania.Pinzon@Libertycolombia.com
Marco Alejandro Arenas	BBVA Seguros Colombia S.A.	marcoalejandro.arenas@bbva.com yeimyalexandra.quecano@bbva.com jramirezg@bbva.com
Jorge Andrés Jiménez Cárcamo	Solunion Colombia Seguros de Crédito S.A.	carlos.oquendo@solunion.com calidadyservicio@solunion.com
Ingrid Marcela Contreras Castellanos Jorge Enrique Hernández Rodríguez	Cardif Colombia Seguros Generales S.A.	ingrid.contreras@cardif.com.co; atencionalcliente@cardif.com.co
Beatriz Rodríguez José Miguel Otoyá Grueso	JMALUCELLITRAVELER S Seguros S.A.	brodriguez@jmtrv.com.co
Yilberth Andrey ARIAS Hattieann Eliskka	Coface Colombia Seguros de Crédito S.A.	yilberth.arias@coface.com atencionalcliente.colombia@coface.com
Maria Yolanda Ardida Guardín	Berkley International Seguros Colombia S.A.	servicioalcliente@berkley.com.co mardila@berkley.com.co
Andres Eduardo Cardona Quintero Andrés David Mendoza Ochoa	Colmena Seguros Generales S.A.	acardona@FGS.CO jlondono@FGS.CO hrios@FGS.CO epenao@fgs.co hrios@fgs.co
Alvaro Martin Reyes Garcia Néstor Raúl Hernández Ospina	La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo	licitaciones.equidad@laequidadseguros.coop
Francisco Andrés Rojas Aguirre Jose Iván Bonilla Perez	Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda.	ibonilla@solidaria.com.co adrgiraldo@solidaria.com.co fcortes@solidaria.com.co

DocuSigned by:

CAROLINA CASTELLANOS LOPEZ

4D97070D8D0547E...

CAROLINA CASTELLANOS LÓPEZ

Gerente de Abastecimiento Estratégico

DS

MTBG